



REGISTRO	
CONSEJO DE ESTUDIANTES EINA – UNIV. ZARAGOZA	
FECHA	08/01/2025
ENT. Nº	SAL. Nº 001-2025



RESOLUCIÓN DE 8 DE ENERO DE 2025, DE LA TESORERA DEL CEEINA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ORLAS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA EL CURSO 2024-25

Visto el expediente tramitado para la contratación de la concesión del referido servicio y a los efectos de proceder a la adjudicación del correspondiente contrato, se tendrán en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El día 4 de diciembre de 2024 se firma y expide la resolución de este órgano, iniciando el expediente de contratación para llevar a cabo la concesión del servicio de elaboración y distribución de orlas de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza para el curso 2024-25 (LIC-24004), mediante procedimiento abierto no regulado expresamente por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, según lo establecido en sus artículos 2 y 3, y atendiendo a la forma jurídica y estatutos de la entidad licitante.

Junto con esta resolución, se publican aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas que han de regir la concesión del servicio.

Segundo.- Tras valorar las propuestas recibidas, el día 27 de diciembre de 2024 se publica la resolución por la que se propone la adjudicación del contrato, la cual se comunica a los licitadores por vía electrónica, concediéndoles un plazo de 5 días hábiles para presentar cualquier reclamación al documento.

Se expide igualmente el requerimiento de documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas en los pliegos de la licitación, dirigido al licitador responsable de la oferta con mayor puntuación, D. Javier Samper González.

Tercero.- El día 4 de enero de 2025 se recibe, en tiempo y forma, la documentación requerida en el oficio, quedando por tanto acreditada, una vez verificada dicha documentación, la capacidad para contratar del licitador, así como su solvencia técnica y económica, de acuerdo con lo dispuesto por la cláusula 12 del PCAP.

Cuarto.- A día 3 de enero de 2025 la Comisión de Contratación advierte de un error en la resolución de propuesta de adjudicación anteriormente citada. Se verifica que las puntuaciones de los licitadores con orden 2 y 3 aparecen intercambiadas, de lo cuál se informa rápidamente a todos los interesados en el procedimiento por medio electrónico para que puedan tener esto en cuenta a la hora de presentar cualquier posible reclamación al mismo.

Por todo en cuanto antecede, a propuesta de la Comisión de Contratación del proceso LIC-24004, la Tesorera del Consejo de Estudiantes de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza, en representación del Órgano de Contratación de dicho proceso

RESUELVE

Primero.- Modificar la tabla de puntuaciones que figura en antecedente de hecho sexto de la Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Tesorera del CEEINA, por la que se propone la adjudicación del contrato de la concesión del servicio de elaboración y distribución de orlas de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza para el curso 2024-25, quedando de la siguiente forma:

Entidad	1	2 i	2 ii	3 i	3 ii	3 iii	3iv	TOTAL
1	34,55	10	8	6	7	5	3	73,55
2	50,00	10	5	6	0	0	1	72,00
3	31,51	10	6	5	7	0	4	63,51
4	38,26	10	5	4	6	7	2	72,26

Segundo.- Adjudicar a favor del autónomo D. JAVIER SAMPER GONZÁLEZ, con NIF 17.749.298-Z, del contrato para la concesión del servicio de elaboración y distribución de orlas de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza para el curso 2024-25 (LIC-24004), en los términos previstos en su proposición, y en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que lo rigen, por el siguiente importe económico:

MODALIDAD Y CONDICIONES	PRECIO (TODO INCLUIDO)
GRANDE	31,00 €
MEDIANO	27,00 €
PEQUEÑO	25,00 €
BÁSICO	17,00 €
ERASMUS MONTAJE	27,00 €

Tercero.- Publicar la presente resolución, que pone fin al procedimiento de contratación, en el perfil del órgano, <https://ceeina.unizar.es/licitaciones>, y comunicarla por medio electrónico a las entidades que presentaron propuestas, anteriormente citadas.

Cuarto.- Proceder a la formalización del contrato con la entidad adjudicataria, en los términos previstos en los pliegos, cumpliendo con los plazos establecidos en los mismos.



Consejo de Estudiantes
Escuela de
Ingeniería y Arquitectura
Universidad Zaragoza

Fdo.: **Dña. Nuria del Carmen Juez Casaus**
Tesorería del Consejo de Estudiantes de la EINA

Documento firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.